EduNorte
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural

AUTORIZACIÓN DE PAGO AL CONTRATISTA

F-SAF-007

Informe Número	**1**	**Fecha del informe / Certificación**	**30 de agosto de 2026**

INFORMACION DEL CONTRATISTA

NOMBRE	**ELKIN DE JESUS MONTOYA RODRIGUEZ**		**CC O NIT**	8406249	
LUGAR DE EJECUCION	Edunorte	**N° CUENTA BANCARIA**	057003757031638 2	**BANCO**	DAVIVIENDA
				TIPO DE CUENTA	AHORROS
NOMBRE SUPERVISOR	ANÍBAL DÍAZ MONTOYA		**CC O NIT Supervisor**	15513858	
DEPENDENCIA:	Secretaría General		**Teléfono Supervisor**	3166258319	

INFORMACION DEL CONTRATO

# CONTRATO	271-CD-2026	**AÑO DEL CONTRATO**	2026	**CÓDIGO RUBRO**	2.1.2.02.02.008
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO, ACTUANDO COMO ENLACE TÉCNICO-LEGAL ENTRE EDUNORTE Y LA ALCALDÍA DE BELLO BRINDANDO ANÁLISIS Y ASESORÍA JURÍDICA EN DIFERENTES TEMAS, Y COMO PARTE DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO 0356 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LAS MISMAS ENTIDADES, BUSCANDO EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE CADA ENTIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESCENCIALES				

OTROS DATOS	**CDP**	**RP**	**VALOR**	**PLAZO**
Inicial	0158	0974	$ 29.600.000	4 Meses y 28 Días
	Valor y tiempo final del contrato		**$ 29.600.000**	4 Meses y 28 Días

CONCEPTO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

El contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con el objeto y obligaciones contratadas en el periodo o actividad para el cual se autoriza el pago, de manera satisfactoria con su objeto contactual en cuanto a oportunidad, calidad y profundidad de los informes presentados.	X	**SI**
Se verificó el pago de la seguridad social, según planilla anexa, sobre la base del 40% del valor autorizado de pago y se verificaron certificados de afiliacion a seguridad social y arl para la primera cuenta de cobro.		**NO**

NÚMERO DE PAGO AUTORIZADO	**1**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR CONTRATADO:	**18,92%**

No. Factura-Cuenta de cobro	**1**	**Valor del pago:**	**$ 5.600.000,00**	**Saldo del contrato:**	**$ 24.000.000,00**

EJECUCION PRESUPUESTAL
CONTROL FINANCIERO

# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO		# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO
1	2026-08-30	$ 5.600.000,00		16		
2				17		
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS					**$ 5.600.000**	

OBSERVACIONES O CONCEPTO DEL PAGO

Pago de Prestación de Servicios asociados a la factura 01 del contrato 271 -CD-2026

Firma del Supervisor		**Firma del Interventor**		**Firma Autorizada Edunorte**	
ANÍBAL DÍAZ MONTOYA		**N/A**		**ANÍBAL DÍAZ MONTOYA**	
C.C	**15513858**	C.C.		C.C	**15.513.858**

EduNorte
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Norte
Recibido Contabilidad
RC-E-20260831-1560
31 AGO 2026

CUENTA DE COBRO - PAGO PERSONAL

No Cuenta de Cobro o documento equivalente	1	**FECHA EXPEDICIÓN FACTURA**	2026-08-30
NOMBRE COMPLETO		**NUMERO DE CONTRATO:**	**AÑO DE CONTRATO**
ELKIN DE JESUS MONTOYA RODRIGUEZ		271-CD-2026	2026
CC - NIT	8406249		
DEPENDENCIA		**Oficina de Planeación**	
CIUDAD		**BELLO**	
TELÉFONO		**3005351141**	

Señor (es):	**Edunorte**	Nit:	**901465133-5**
Dirección:	**Av.38 Diag. 55-80 Piso 3 MAC10**	Telefóno:	**3146458876**

Fecha inicial periodo a facturar:	3/08/2026	**Fecha final periodo a facturar:**			30/08/2026
N° DE CUENTA	0570037570316382	**TIPO DE CUENTA**	AHORROS	**BANCO**	DAVIVIENDA

OBJETO DEL CONTRATO	**VALOR TOTAL**
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO, ACTUANDO COMO ENLACE TÉCNICO-LEGAL ENTRE EDUNORTE Y LA ALCALDÍA DE BELLO BRINDANDO ANÁLISIS Y ASESORÍA JURÍDICA EN DIFERENTES TEMAS, Y COMO PARTE DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO 0356 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LAS MISMAS ENTIDADES, BUSCANDO EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE CADA ENTIDAD, Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESCENCIALES DEL ESTADO.	**$ 5.600.000**

Manifiesto bajo gravedad de juramento que he cotizado los aportes correspondientes a la seguridad social de acuerdo a la siguiente información y **NO** han sido restados de la base de retención a titulo de renta en otros contratos a mi nombre (articulo 617 del Estatuto Tributario)

Valor pagado SS	**$ 312.600**	**# planilla SS**	**87536166**	**mes cotizado**	**AGOSTO**

Para efectos de depuracion de la base aplicable para retención en la fuente, manifiesto bajo gravedad de juramento y anexo, lo siguiente:	**SI / NO**
1. He contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores.	**NO**
2. Tengo dependiente de Ley 1607/2012 para efectos de deducción de retención en la fuente a titulo de renta. (Parag. 2 articulo 387 E.T), **anexo soportes según la ley.**	**NO**
3. Realicé pagos de intereses en préstamo para adquisición de vivienda del año inmediatamente anterior, **anexo certificado bancario**	**NO**
4. Realicé pagos por Medicina prepagada o póliza de seguros, **anexo certificado**	**NO**
5. Realicé los pagos Obligatorio al Sistema General de Seguridad Social, **anexo planilla**	**SI**
Para efectos de depuracion de la base aplicable para retención por industria y comercio, manifiesto bajo gravedad de juramento que ejerzo una profesión liberal	**SI**

FIRMA CONTRATISTA:

ELKIN DE JESUS MONTOYA RODRIGUEZ

CONTRATISTA

El presente documento se asimila para todos sus efectos a una letra de cambio según art- 774 del Código de Comercio

EduNorte Empresa de Desarrollo Urbano y Rural	INFORME DE SUPERVISION F-SAF-008	

INFORMACIÓN CONTRATO							INFORME N°	1
Número de contrato	271-CD-2026		2026		Fecha de Elaboración Informe:		30/08/2026	
Tipo de informe:	Parcial:	X	Final:		Periodo de Informe:	3/08/2026	30/08/2026	

INFORMACION DEL CONTRATISTA				
Nombre del Contratista		ELKIN DE JESUS MONTOYA RODRIGUEZ		
Número de Identificación Tributaria		8406249		
Nombre del supervisor		ANÍBAL DÍAZ MONTOYA		
Plazo inicial:	4 Meses y 28 Días	Adición 1:		Meses
Adición 2:	Meses	Adición 3:		Meses
Adición 4:	Meses	Fecha de Inicio de Ejecución:		2026-08-03
Empresa Aseguradora	N/A	No. Póliza		N/A
Tipo de Amparo 1	N/A	Vigencia de la póliza	N/A	N/A
Tipo de Amparo 2	N/A	Vigencia de la póliza	N/A	N/A

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO, ACTUANDO COMO ENLACE TECNICO-LEGAL ENTRE EDUNORTE Y LA ALCALDÍA DE BELLO BRINDANDO ANÁLISIS Y ASESORÍA JURÍDICA EN DIFERENTES TEMAS, Y COMO PARTE DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO 0356 DE 2024 SUSCRITO

a. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista cumplió con 18,92% satisfacción las actividades programadas durante el plazo para la ejecución del contrato, de conformidad con el objeto y la vigencia.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

A. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo y actualizado, cumpliendo con la normativa aplicable:				
El contrato y soportes se encuentran en el enlace de SECOP II:https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?ProfileName=CCE-11-Procedimiento_Publicidad&PPI=CO1.PPI.38638317&DocUniqueName=Consulta&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcedureRequest&ProfileVersion=12&DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.8066015&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.7926523&prevCtxLbl=&Messages=Publicado%20|Success, el cual cuenta con cada uno de los informes de actividades parciales, facturas o cuentas de cobro, informes de supervisión, certificaciones de seguridad social que dan cuenta de todos los aportes realizados durante la vigencia del contrato.	SI	X	NO	
B. Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.				
El contrato cuenta con las pólizas de garantía vigentes, el informe de actividades, factura o cuenta de cobro, informe de supervisión y certificaciones de seguridad social correspondientes al periodo evaluado.	SI	X	NO	
C. Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.				
El contratista ha entregado los informes, planillas, registros y soportes solicitados durante el periodo de evaluación.	SI	X	NO	
D. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.				
El contratista ha presentado la planilla de seguridad social correspondiente al mes de agosto, la cual fue pagada en 20/08/2026, con el IBC acorde al cobro de sus honorarios mensuales.	SI	X	NO	

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES		
OBLIGACIONES GENERALES	**DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES**	**ESTADO**
Obligación General 1	Asistir a las capacitaciones y/o reuniones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a las que sea citado por la empresa.	**Cumple**
Obligación General 2	Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.	**Cumple**
Obligación General 3	Cumplir con las obligaciones que se deriven del Sistema Integral de Gestión de la empresa y asistir a las capacitaciones del Sistema Integral a las que sea citado por el	**Cumple**
Obligación General 4	Adoptar los protocolos de bioseguridad establecidos por la empresa, en desarrollo de su actividad contractual.	**Cumple**
Obligación General 5	Cumplir con las obligaciones que demanda la Ley 789 de 2002 en conceptos de pago de seguridad social en salud, pensión y ARL.	**Cumple**
Obligación General 6	Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.	**Cumple**
Obligación General 7	Informar oportunamente al supervisor sobre las anomalías que se presenten para el buen desempeño de la actividad o de circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.	**Cumple**
Obligación General 8	Acatar las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor.	**Cumple**
Obligación General 9	Presentar la factura de cobro en la fecha establecida.	**Cumple**
Obligación General 10	Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.	**Cumple**
Obligación General 11	Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas.	**Cumple**
Obligación General 12	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y controversias.	**Cumple**
Obligación General 13	Desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en relación con el servicio.	**Cumple**
Obligación General 14	Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación con el personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato.	**Cumple**
Obligación General 15	Asistir a las reuniones que convoque EDUNORTE durante el tiempo de ejecución del contrato.	**Cumple**
Obligación General 16	Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato.	**Cumple**

SEGUIMIENTO TÉCNICO - OBLIGACIONES CONTRACTUALES			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**DESARROLLO DE ACTIVIDADES**	**EVIDENCIAS**	**CUMPLE**
Obligación No.1 Elaborar, revisar y emitir observaciones jurídicas sobre documentos para firma de la presidente de la Junta Directiva de EduNorte.	Se efectuó el acompañamiento técnico-jurídico en la revisión de los documentos sometidos a consideración para la firma de la Presidente de la Junta Directiva de EDUNORTE, mediante la identificación de aspectos susceptibles de mejora y la	del plan de acción y de seguimiento de los planes institucionales https://drive.google.com/drive/folders/1DNOAWxCndRrJHNHP0SZDJCw6TnbTKcKa	**Cumple**
Obligación No.2 Prestar asesoría jurídica a la Secretaria General de EDUNORTE para todos los asuntos de competencia.	Se brindo asesoría jurídica permanente a la Secretaría General mediante la atención de consultas, análisis normativo y orientación sobre asuntos relacionados con la gestión administrativa y contractual de la entidad.	https://docs.google.com/document/d/1Y3mXYQl12UAncJDboPg_Eg2aCT07G62f/edit	**Cumple**
Obligación No.3 Coadyuvar, desde su formación y experiencia como abogado, en el análisis y revisión de diferentes actos y actuaciones administrativas que requieran la aprobación y firma del despacho de la Alcaldía, actos administrativos relacionados con el cumplimiento del acuerdo Municipal nro. 08 de 2024 "Por	Se emitieron conceptos y orientaciones jurídicas frente a las consultas formuladas por la entidad, contribuyendo al cumplimiento del Convenio Interadministrativo Marco 0356 de 2024 y al fortalecimiento institucional.	https://docs.google.com/document/d/1Y3mXYQl12UAncJDboPg_Eg2aCT07G62f/edit	**Cumple**
Obligación No. 4 Colaborar de manera conjunta, desde su formación y experiencia como abogado, en el análisis y revisión de diferentes actos y actuaciones administrativas que requieran la aprobación y firma del despacho de la Alcaldía, actos administrativos relacionados con el	Se efectuó el análisis jurídico de proyectos de actos administrativos y demás actuaciones remitidas para revisión, verificando su coherencia con el Acuerdo Municipal 08 de 2024, el Acuerdo 03 de 2021 y las obligaciones derivadas del	https://docs.google.com/document/d/1Y3mXYQl12UAncJDboPg_Eg2aCT07G62f/edit	**Cumple**

Obligación No.5 Colaborar de manera conjunta, desde su formación y experiencia como abogado, en el análisis y revisión de diferentes actos y actuaciones administrativas que requieran la aprobación y firma del despacho de la Alcaldía, actos administrativos relacionados con el cumplimiento del Decreto Municipal	Se apoyó la revisión jurídica de actuaciones administrativas relacionadas con la modificación de la estructura administrativa del Municipio de Bello, formulando observaciones y recomendaciones cuando resultó procedente.	https://docs.google.com/document/d/1Y3mXYQI12UAncJDboPg_Eg2aCT07G62f/edit	**Cumple**
Obligación No.6 Apoyar la articulación institucional de EDUNORTE con otras entidades públicas, cuando ello resulte necesario para la ejecución de convenios, proyectos o programas, mediante la elaboración de conceptos.	Se participó en el acompañamiento jurídico requerido para la articulación entre EDUNORTE y las entidades involucradas en la ejecución de convenios y proyectos, mediante la elaboración y revisión de	https://docs.google.com/document/d/1Y3mXYQI12UAncJDboPg_Eg2aCT07G62f/edit	**Cumple**
Obligación No.7 Brindar acompañamiento en la interpretación normativa en el análisis y revisión de proyectos de Acuerdos que requieran la aprobación y firma del despacho de la Alcaldía, para ser presentados ante el Concejo Municipal de Bello, buscando la buena marcha del Municipio y en cumplimiento acuerdo Municipal	Se realizó el análisis normativo de proyectos de Acuerdo que requerían revisión jurídica, emitiendo observaciones encaminadas a verificar su viabilidad jurídica antes de su trámite correspondiente, en este sentido se devolvió el proyecto de acuerdo mediante	https://docs.google.com/document/d/1Y3mXYQI12UAncJDboPg_Eg2aCT07G62f/edit	**Cumple**
Obligación No.8 Emitir observaciones jurídicas sobre proyectos normativos, así como las decisiones adoptadas por la Junta Directiva de EDUNORTE para su adecuada implementación.	Se revisaron proyectos normativos y decisiones adoptadas por la Junta Directiva de EDUNORTE, formulando observaciones jurídicas para favorecer su adecuada	https://docs.google.com/document/d/1Y3mXYQI12UAncJDboPg_Eg2aCT07G62f/edit	**Cumple**
Obligación No.9 Atender las consultas jurídicas en asuntos propios e inherentes en al objeto contractual de EDUNORTE.	Se atendieron oportunamente las consultas jurídicas formuladas por las diferentes dependencias de EDUNORTE relacionadas con asuntos administrativos, contractuales y normativos, brindando el acompañamiento requerido durante el período informado.	https://docs.google.com/document/d/1Y3mXYQI12UAncJDboPg_Eg2aCT07G62f/edit	**Cumple**
Obligación No.10 Velar que todos los actos administrativos relacionados con el contrato estén debidamente motivados.	Se verificó que los proyectos de actos administrativos relacionados con el objeto contractual contaran con la fundamentación jurídica y motivación correspondiente efectuando	https://docs.google.com/document/d/1Y3mXYQI12UAncJDboPg_Eg2aCT07G62f/edit	**Cumple**
obligación No.11 Las demás actividades que sean propias e inherentes al objeto contractual.	Se desarrollaron las demás actividades jurídicas requeridas por la Secretaría General y relacionadas con el objeto del contrato, incluyendo el acompañamiento a reuniones, revisión documental y demás actuaciones necesarias para el	https://docs.google.com/document/d/1Y3mXYQI12UAncJDboPg_Eg2aCT07G62f/edit	**Cumple**

Certifico que EL CONTRATISTA mencionado en la parte inicial del presente informe, representado legalmente por Elkin de Jesús Montoya Rodriguez identificado con C.C. N.º 8.406.249, dispuso su conocimiento y experiencia para el cumplimiento total, del objeto contractual, teniendo como resultado el cumplimiento de las actividades planteadas y programadas para el logro de dicho objeto. Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición. Las actividades y obligaciones se cumplieron a cabalidad de acuerdo con la normatividad vigente y con el objeto del contrato, en razón de lo anterior se da viabilidad por parte del Supervisor o Interventor para proceder con el pago indicado.	X	SI
		NO

BALANCE CONTRACTUAL - CUMPLIMIENTO

PERIODO DE EJECUCIÓN		PAGO AUTORIZADO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	VALOR	ESTADO	Nº EGRESO
		0	0,00%	$ 0		
2026-08-03	2026-08-30	1	18,92%	$ 5.600.000	POR PAGAR	
No. Total de pagos	**1**	**Totales**	**18,92%**	**$ 5.600.000**		

7. CONTROL DOCUMENTOS

A	Seguridad Social Integral del o (los) Periodo(s)	X	J	Acta sobre el buen manejo del Anticipo	N/A
B	Certificado Disponibilidad Presupuestal	N/A	K	Actas de cambio de obra	N/A
C	Certificado de Registro Presupuestal	X	L	Informes de Laboratorio	N/A
D	Informes Parciales Mensuales de Ejecución del Contrato	X	M	Informe del Personal a cargo del Contratista	N/A
E	Registro Fotográfico	N/A	N	Actas reunión	X
F	Vigencia de las Garantías	N/A	O	Copia de Bitácora	N/A
G	Seguimiento y Control a los Planes Ambientales	N/A	P	Apertura de Fiducia o Patrimonio Autónomo- (Cuando se requiera)	N/A
H	Cantidades de Obra ejecutada	N/A	Q	Formato de devolución del Carné	N/A
I	Acta de Terminación y/o liquidación del Contrato	N/A	R	Otros informes o evidencias	X

EVALUACIÓN PROVEEDOR (SOLO APLICA PARA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO)

Teniendo en cuenta la siguiente escala de medición califique (puntos):
Excelente: 4.5 – 5.0 Bueno: 3.9 – 4.4 Regular: 3.0 - 3.8 Malo: Menos de 3.0

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN
A. Calidad del bien o servicio – Satisfacción de las necesidades y expectativas que el usuario o cliente tienen del servicio adquirido	
B. Cumplimiento de especificaciones técnicas – Evalúa el cumplimiento de requisitos técnicos y/o específicos	
C. Cumplimiento de plazos del contrato – Evalúa la entrega puntual de los bienes y/o servicios	
PUNTAJE PROMEDIO:	

Observaciones:

FIRMA DE LAS PARTES

Firma del Supervisor		Firma del Interventor	
ANÍBAL DÍAZ MONTOYA		N/A	
CC	15513858	CC	N/A

EduNorte Empresa de Desarrollo Urbano y Rural	**INFORME DE ACTIVIDADES** **F-SG-007**	

Dependencia	Secretaría General	Fecha de Informe	30/08/2026

Contrato N°	271-CD-2026	Modalidad	PS	Informe de Actividades N°	1

Nombre del contratista	**Elkin de Jesús Montoya Rodríguez**

Objeto:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO, ACTUANDO COMO ENLACE TÉCNICO-LEGAL ENTRE EDUNORTE Y LA ALCALDÍA DE BELLO BRINDANDO ANÁLISIS Y ASESORÍA JURÍDICA EN DIFERENTES TEMAS, Y COMO PARTE DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO 0356 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LAS MISMAS ENTIDADES, BUSCANDO EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE CADA ENTIDAD, Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESCENCIALES DEL ESTADO.

Periodo Reportado	Desde 03 hasta el 30 de agosto de 2026

N°	Obligaciones Específicas del Contrato	Descripción de Actividades realizadas por el contratist
1	Elaborar, revisar y emitir observaciones jurídicas sobre documentos para firma de la presidente de la Junta Directiva de EduNorte.	Se efectuó el acompañamiento técnico-jurídico en la revisión de los documentos sometidos a consideración para la firma de la Presidente de la Junta Directiva de EDUNORTE, mediante la identificación de aspectos susceptibles de mejora y la emisión de observaciones jurídicas orientadas a favorecer su adecuada estructuración y conformidad con el marco normativo vigente.
2	Prestar asesoría jurídica a la Secretaria General de EDUNORTE para todos los asuntos de competencia.	Se brindó asesoría jurídica permanente a la Secretaría General mediante la atención de consultas, análisis normativo y orientación sobre asuntos relacionados con la gestión administrativa y contractual de la entidad.
3	Aportar desde su formación y experiencia como abogado, en la transmisión de conocimientos y experiencia para las consultas elevadas por EduNorte, como parte del cumplimiento de los fines del Estado y la materialización de las obligaciones contenidas en del convenio interadministrativo marco 0356 de 2024.	Se emitieron conceptos y orientaciones jurídicas frente a las consultas formuladas por la entidad, contribuyendo al cumplimiento del Convenio Interadministrativo Marco 0356 de 2024 y al fortalecimiento institucional.

N°	Obligaciones Específicas del Contrato	Descripción de Actividades realizadas por el contratist
4	Coadyuvar, desde su formación y experiencia como abogado, en el análisis y revisión de diferentes actos y actuaciones administrativas que requieran la aprobación y firma del despacho de la Alcaldía, actos administrativos relacionados con el cumplimiento del acuerdo Municipal nro. 08 de 2024 *"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal Juntos Construimos 2024 - 2027 del Municipio de Bello – Antioquia"* y en virtud del convenio interadministrativo marco 0356 de 2024, y el Acuerdo Municipal 03 del 26 de febrero de 2021.	Se efectuó el análisis jurídico de proyectos de actos administrativos y demás actuaciones remitidas para revisión, verificando su coherencia con el Acuerdo Municipal 08 de 2024, el Acuerdo 03 de 2021 y las obligaciones derivadas del convenio interadministrativo.
5	Colaborar de manera conjunta, desde su formación y experiencia como abogado, en el análisis y revisión de diferentes actos y actuaciones administrativas que requieran la aprobación y firma del despacho de la Alcaldía, actos administrativos relacionados con el cumplimiento del Decreto Municipal 202504000231 del 13 de junio de 2025 *"Por el cual se modifica la estructura administrativa de la Alcaldía Municipal de Bello nivel central, se definen funciones y se dictan otras disposiciones"* y en virtud del convenio interadministrativo marco 0356 de 2024.	Se apoyó la revisión jurídica de actuaciones administrativas relacionadas con la modificación de la estructura administrativa del Municipio de Bello, formulando observaciones y recomendaciones cuando resultó procedente.
6	Apoyar la articulación institucional de EDUNORTE con otras entidades públicas, cuando ello resulte necesario para la ejecución de convenios, proyectos o programas, mediante la elaboración de conceptos, documentos técnicos y acompañamiento jurídico.	Se participó en el acompañamiento jurídico requerido para la articulación entre EDUNORTE y las entidades involucradas en la ejecución de convenios y proyectos, mediante la elaboración y revisión de documentos técnicos y jurídicos.

N°	Obligaciones Específicas del Contrato	Descripción de Actividades realizadas por el contratist
7	Brindar acompañamiento en la interpretación normativa en el análisis y revisión de proyectos de Acuerdos que requieran la aprobación y firma del despacho de la Alcaldía, para ser presentados ante el Concejo Municipal de Bello, buscando la buena marcha del Municipio y en cumplimiento acuerdo Municipal nro. 08 de 2024 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal Juntos Construimos 2024 - 2027 del Municipio de Bello – Antioquia" y en virtud del convenio interadministrativo marco 0356 de 2024.	Se realizó el análisis normativo de proyectos de Acuerdo que requerían revisión jurídica, emitiendo observaciones encaminadas a verificar su viabilidad jurídica antes de su trámite correspondiente, en este sentido se devolvió el proyecto de acuerdo, mediante el cual se formulaba la política pública de juventudes y se deroga el Acuerdo 014 del 2014 para su corrección, el cual debe ser presentado en secciones ordinarias en octubre – noviembre de 2026, o en su defecto en el momento que indique la señora Alcaldesa, siempre y cuando cite a sesiones extraordinarias al concejo.
8	Emitir observaciones jurídicas sobre proyectos normativos, así como las decisiones adoptadas por la Junta Directiva de EDUNORTE para su adecuada implementación.	Se revisaron proyectos normativos y decisiones adoptadas por la Junta Directiva de EDUNORTE, formulando observaciones jurídicas para favorecer su adecuada implementación y aplicación.
9	Atender las consultas jurídicas en asuntos propios e inherentes en al objeto contractual de EDUNORTE.	Se atendieron oportunamente las consultas jurídicas formuladas por las diferentes dependencias de EDUNORTE relacionadas con asuntos administrativos, contractuales y normativos, brindando el acompañamiento requerido durante el período informado.
10	Velar que todos los actos administrativos relacionados con el contrato estén debidamente motivados.	Se verificó que los proyectos de actos administrativos relacionados con el objeto contractual contaran con la fundamentación jurídica y motivación correspondiente, efectuando recomendaciones cuando fue necesario.
11	Las demás actividades que sean propias e inherentes al objeto contractual.	Se desarrollaron las demás actividades jurídicas requeridas por la Secretaría General y relacionadas con el objeto del contrato, incluyendo el acompañamiento a reuniones, revisión documental y demás actuaciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Productos asociados el cumplimiento del contrato.

N°	Descripción de Productos del Contrato	Estado de Productos	Cantidad	Meta	% de Cumplimiento
1			24	100%	100%

Actividades Generales y/o Transversales

Si les fueron asignada una actividad transversal y no está dentro contractual o a solicitud del líder favor registrar si aplica o no en caso de ser afirmativa realizar la descripción de la misma y señalar si se encuentra solucionada, no solucionada o en proceso.

Estado	No Aplica

Descripción	Solución			Solicitante
	S	N	P	
	☐	☐	☐	

Observación		
S: Solucionado	N: No solucionado	P: En proceso

Atención a PQRS, memorandos y oficios.

Si les fueron asignadas PQRSD y memorandos y oficios.

Estado	No Aplica

No. de radicado de solicitud	No. de radicado de respuesta	Descripción	Solución			Estado
			S	N	P	
			☐	☐	☐	
			☐	☐	☐	

Observación		
S: Solucionado	N: No solucionado	P: En proceso

Fuentes de Verificación – Evidencias

Instrumento de Verificación	
URL	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1_ZcbiKWtGWrptw64J4wQl9BvklvD73gG

Actividades y/o productos programados a realizar dentro de las obligaciones contractuales.

Estado	No Aplica

Descripción	Fecha	Prioridad	Estado

Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

Espacio para Diligenciamiento del Supervisor

Observación	Estado	Observación
El contratista cumplió con el cargue de los requerimientos de acuerdo a las necesidades de la entidad.	Si	
De acuerdo a la verificación del Informe, el contratista cargo en el Drive de la Dependencia o de la Entidad, los respaldos, evidencias y soportes relacionados a su objeto contractual.	Si	

Cordialmente,

Elkin de Jesús Montoya Rodríguez
C.C 8.406.249
Contratista – EduNorte

	NOMBRE - CARGO	FIRMA	FECHA (D/M/A)
Elaborado por:	Elkin de Jesus Montoya -Abogado Contratista		30/08/2026
Revisado por:	Oscar Agudelo Gil -Jefe de Contratación		30/08/2026
Aprobado por:	Anibal Díaz Montoya- Secretario General		30/08/2026

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-08-20, 08:41:43 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 87536166

Periodo Cotización: agosto de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026

PAGADO 20/08/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ELKIN DE JESUS MONTOYA RODRIGUEZ		
Documento	CC8406249	**Dirección**	CR 72A #73 - 45
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	0000000
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VIP	VIT	Días AFP	Días EPS	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 8406249	ELKIN DE JESUS MONTOYA RODRIGUEZ	59	02	X																0	0	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS010) EPS SURA	$ 2.400.000	$ 300.000	0,522	$ 2.400.000	$ 12.600	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 312.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 2.400.000	$ 2.400.000	$ 0	$ 0	$ 300.000	$ 12.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 312.600	$ 0	$ 312.600

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-08-20, 08:38:10 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2026
Empresa	ELKIN DE JESUS MONTOYA RODRIGUEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 8406249
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	87536166
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	583265043
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 312.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 300.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 12.600	$ 0
			SubTotales:	$ 312.600	$ 0
			Total a Pagar:		$ 312.600

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar

EXPERTOS en PILA

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2025_3049002_6 **SUB 158871**
15 MAY 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA
(PENSIÓN DE VEJEZ - ORDINARIO)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución **SUB 48809 del 14 de febrero de 2025**, esta Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones, reconoció una pensión de vejez a favor del señor **MONTOYA RODRIGUEZ ELKIN DE JESUS,** identificado(a) con CC No. 8,406,249, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, cuya liquidación se basó sobre 2.121 semanas cotizadas y un ingreso base de liquidación de $8,721,529 al cual se le aplicó una tasa de reemplazo del 77.44% arrojando una mesada pensional en cuantía inicial de $6,753,952 para el año 2025; dejando en suspenso la inclusión de la pensión de vejez a la nómina de pensionados hasta tanto se acreditara el retiro definitivo del servicio público.

Que mediante Resolución **DPE 3976 del 21 de marzo de 2025**, esta Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones, desato estudio de un recurso de Apelación, mediante el cual resolvió Modificar la Resolución SUB 48809 del 14 de febrero de 2025 y en consecuencia reliquido una pensión de vejez a favor del señor **MONTOYA RODRIGUEZ ELKIN DE JESUS,** identificado(a) con CC No. 8,406,249, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, cuya liquidación se basó sobre 2.202 semanas cotizadas y un ingreso base de liquidación de $8,838,831 al cual se le aplicó una tasa de reemplazo del 77.40% arrojando una mesada pensional en cuantía inicial de $6,841,255 para el año 2025; dejando en suspenso la inclusión de la pensión de vejez a la nómina de pensionados hasta tanto se acreditara el retiro definitivo del servicio público.

Que mediante radicado **No. 2026_5987301 del 10 de abril de 2026**, se allego el Decreto **No. 20260409150854123223132 del 9 de abril de 2026** emanado de la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO – ANTIOQUIA**, mediante la cual, se Acepta la renuncia presentada por el señor **MONTOYA RODRIGUEZ ELKIN DE JESUS,** identificado(a) con CC No. 8,406,249 al cargo Asesor Código 105 grado 01, nivel asesor, de naturaleza de libre nombramiento y remoción, a partir del **1 de junio de 2026.**

SUB 158871
15 MAY 2026

Acreditada la fecha de retiro del señor **MONTOYA RODRIGUEZ ELKIN DE JESUS,** ya identificado(a), se procederá a disponer la orden de ingreso a nómina de pensionados, para lo cual se efectuará un estudio sobre la procedencia de la reliquidación de la pensión, en los precisos términos establecidos en el artículo 150 de la Ley 100 de 1993.

CONSIDERACIONES

Para resolver se considera:

Que el(la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
SIGAR LTDA	19810128	19831231	TIEMPO SERVICIO	1068
SIGAR LTDA	19840101	19841231	TIEMPO SERVICIO	366
SIGAR LTDA	19850101	19850731	TIEMPO SERVICIO	212
SIGAR LTDA	19850801	19860725	TIEMPO SERVICIO	359
MUN BELLO	19870321	19941231	TIEMPO SERVICIO	2800
MUN BELLO	19950101	19950831	TIEMPO SERVICIO	240
MUN BELLO	19950901	19950930	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	19951001	19951031	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	19951101	19951231	TIEMPO SERVICIO	60
MUN BELLO	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	19960301	19960331	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	19960501	19960531	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	19960601	19960630	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	19960701	19960731	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	19960801	19960831	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	19960901	19960930	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	19961001	19961130	TIEMPO SERVICIO	60
MUN BELLO	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	19970301	19970331	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	19970401	19970430	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	19970501	19970531	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	19970601	19970630	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	19970701	19970731	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	19970801	19970831	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	19970901	19970930	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	19971001	19971031	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	19971101	19971231	TIEMPO SERVICIO	60
MUN BELLO	19980101	19980228	TIEMPO SERVICIO	60
MUN BELLO	19980301	19980430	TIEMPO SERVICIO	60
MUN BELLO	19980501	19980531	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	19980601	19980630	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	19980701	19980731	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	19980801	19981031	TIEMPO SERVICIO	90
MUN BELLO	19981101	19981130	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	19990101	19990317	TIEMPO SERVICIO	77
MUN BELLO	19990601	19990630	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	19990901	19991231	TIEMPO SERVICIO	120
MUN BELLO	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20000201	20000229	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20000301	20000331	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20000401	20000430	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20000501	20000630	TIEMPO SERVICIO	60
MUN BELLO	20000701	20000731	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20000801	20000831	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 158871
15 MAY 2026

MUN BELLO	20000901	20001231	TIEMPO SERVICIO	120
MUN BELLO	20010101	20010129	TIEMPO SERVICIO	29
MUN BELLO	20010201	20010201	TIEMPO SERVICIO	1
MUN BELLO	20010301	20010331	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20010401	20011231	TIEMPO SERVICIO	270
MUN BELLO	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20020201	20020331	TIEMPO SERVICIO	60
MUN BELLO	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20020501	20020523	TIEMPO SERVICIO	23
MUN BELLO	20020601	20020630	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20020701	20021130	TIEMPO SERVICIO	150
MUN BELLO	20021201	20021231	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20030101	20030107	TIEMPO SERVICIO	7
MUN BELLO	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20030301	20030331	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20030401	20030430	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20030501	20030731	TIEMPO SERVICIO	90
MUN BELLO	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20031001	20031031	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20031101	20031130	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20040101	20040129	TIEMPO SERVICIO	29
MUN BELLO	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20040301	20040528	TIEMPO SERVICIO	88
MUN BELLO	20040601	20040615	TIEMPO SERVICIO	15
MUN BELLO	20040701	20040723	TIEMPO SERVICIO	23
MUN BELLO	20040801	20041231	TIEMPO SERVICIO	150
MUN BELLO	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20050301	20050409	TIEMPO SERVICIO	39
MUN BELLO	20050501	20050523	TIEMPO SERVICIO	23
MUNICIPIO REMEDIOS	20050701	20050716	TIEMPO SERVICIO	16
MUNICIPIO REMEDIOS	20050801	20051231	TIEMPO SERVICIO	150
MUNICIPIO REMEDIOS	20060101	20060527	TIEMPO SERVICIO	147
MUNICIPIO REMEDIOS	20060601	20061231	TIEMPO SERVICIO	210
MUNICIPIO REMEDIOS	20070101	20070228	TIEMPO SERVICIO	60
MONTOYA RODRIGUEZ ELKIN DE JES	20070301	20070331	TIEMPO SERVICIO	30
MUN AMALFI	20070301	20070331	TIEMPO SERVICIO	30
MUN AMALFI	20070401	20070430	TIEMPO SERVICIO	30
MUN AMALFI	20070501	20070531	TIEMPO SERVICIO	30
MUN AMALFI	20070601	20070630	TIEMPO SERVICIO	30
MUN AMALFI	20070701	20070731	TIEMPO SERVICIO	30
MUN AMALFI	20070801	20070831	TIEMPO SERVICIO	30
MUN AMALFI	20070901	20070930	TIEMPO SERVICIO	30
MUN AMALFI	20071001	20071031	TIEMPO SERVICIO	30
MUN AMALFI	20071101	20071130	TIEMPO SERVICIO	30
MUN AMALFI	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
MUNICIPIO DE SEGOVIA	20080101	20080110	TIEMPO SERVICIO	10
MUNICIPIO DE SEGOVIA	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
MUNICIPIO DE SEGOVIA	20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO	30
MUNICIPIO DE SEGOVIA	20080401	20080430	TIEMPO SERVICIO	30
UNI ANT	20080401	20080417	TIEMPO SERVICIO	17
MUNICIPIO DE SEGOVIA	20080501	20080501	TIEMPO SERVICIO	1
MONTOYA RODRIGUEZ ELKIN DE JES	20080601	20080630	TIEMPO SERVICIO	30
MONTOYA RODRIGUEZ ELKIN DE JES	20080701	20081130	TIEMPO SERVICIO	150
MONTOYA RODRIGUEZ ELKIN DE JES	20081201	20081201	TIEMPO SERVICIO	1
MUN BELLO	20081201	20081229	TIEMPO SERVICIO	29
MUN BELLO	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20090201	20091231	TIEMPO SERVICIO	330
MUN BELLO	20100101	20100131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA MUNICIPAL DE BELLO	20100201	20100215	TIEMPO SERVICIO	15
MUN BELLO	20100201	20100215	TIEMPO SERVICIO	15
CONTRALORIA MUNICIPAL DE BELLO	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA MUNICIPAL DE BELLO	20100401	20100531	TIEMPO SERVICIO	60
CONTRALORIA MUNICIPAL DE BELLO	20100601	20100630	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA MUNICIPAL DE BELLO	20100701	20101231	TIEMPO SERVICIO	180

SUB 158871
15 MAY 2026

CONTRALORIA MUNICIPAL DE BELLO	20110101	20110228	TIEMPO SERVICIO	60
CONTRALORIA MUNICIPAL DE BELLO	20110301	20110331	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA MUNICIPAL DE BELLO	20110401	20111231	TIEMPO SERVICIO	270
CONTRALORIA MUNICIPAL DE BELLO	20120101	20120116	TIEMPO SERVICIO	16
MONTOYA RODRIGUEZ ELKIN DE JES	20120301	20120331	TIEMPO SERVICIO	30
ESE HOSP MENTAL DE ANTIOQUIA	20120401	20120415	TIEMPO SERVICIO	15
MONTOYA RODRIGUEZ ELKIN DE JES	20120401	20120430	TIEMPO SERVICIO	30
ESE HOSP MENTAL DE ANTIOQUIA	20120501	20120516	TIEMPO SERVICIO	16
MUN BELLO	20120501	20120508	TIEMPO SERVICIO	8
MUN BELLO	20120601	20120624	TIEMPO SERVICIO	24
MUN BELLO	20120701	20120724	TIEMPO SERVICIO	24
MUN BELLO	20120801	20120827	TIEMPO SERVICIO	27
MUN BELLO	20120901	20120928	TIEMPO SERVICIO	28
MUN BELLO	20121001	20121028	TIEMPO SERVICIO	28
MUN BELLO	20121101	20121127	TIEMPO SERVICIO	27
MUN BELLO	20121201	20121231	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20130101	20130228	TIEMPO SERVICIO	60
MUN BELLO	20130301	20130331	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20130401	20131231	TIEMPO SERVICIO	270
MUN BELLO	20140101	20140531	TIEMPO SERVICIO	150
MUN BELLO	20140601	20140630	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20140701	20140731	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20140801	20141130	TIEMPO SERVICIO	120
MUN BELLO	20141201	20141231	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20150101	20150228	TIEMPO SERVICIO	60
MUN BELLO	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20150401	20150531	TIEMPO SERVICIO	60
MUN BELLO	20150601	20150630	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20150701	20151130	TIEMPO SERVICIO	150
MUN BELLO	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA MED	20160101	20160113	TIEMPO SERVICIO	13
CONTRALORIA MED	20160201	20160229	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA MED	20160301	20161231	TIEMPO SERVICIO	300
CONTRALORIA MED	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA MED	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA MED	20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA MED	20170401	20170430	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA MED	20170501	20170503	TIEMPO SERVICIO	3
MUN BELLO	20170501	20170526	TIEMPO SERVICIO	26
MUN BELLO	20170601	20171130	TIEMPO SERVICIO	180
MUN BELLO	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20180101	20180430	TIEMPO SERVICIO	120
MUN BELLO	20180501	20180531	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20180601	20180630	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20180701	20181130	TIEMPO SERVICIO	150
MUN BELLO	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20190101	20190430	TIEMPO SERVICIO	120
MUN BELLO	20190501	20190531	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20190601	20190630	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20190701	20190731	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20190801	20190831	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20190901	20190929	TIEMPO SERVICIO	29
MUN BELLO	20191001	20191231	TIEMPO SERVICIO	90
CONTRALORIA MED	20200101	20200117	TIEMPO SERVICIO	17
MUN BELLO	20200101	20200106	TIEMPO SERVICIO	6
CONTRALORIA MED	20200201	20201130	TIEMPO SERVICIO	300
CONTRALORIA MED	20201201	20201231	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA MED	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA MED	20210201	20211130	TIEMPO SERVICIO	300
CONTRALORIA MED	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA MED	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA MED	20220201	20220331	TIEMPO SERVICIO	60
CONTRALORIA MED	20220401	20220430	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA MED	20220501	20220531	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA MED	20220601	20220630	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA MED	20220701	20221130	TIEMPO SERVICIO	150
CONTRALORIA MED	20221201	20221231	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 158871
15 MAY 2026

CONTRALORIA MED	20230101	20230121	TIEMPO SERVICIO	21
MUN BELLO	20230101	20230112	TIEMPO SERVICIO	12
MUN BELLO	20230201	20230531	TIEMPO SERVICIO	120
MUN BELLO	20230601	20230630	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20230701	20230731	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20230801	20230831	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20230901	20231031	TIEMPO SERVICIO	60
MUN BELLO	20231101	20231130	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20231201	20231231	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20240101	20240131	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20240201	20240531	TIEMPO SERVICIO	120
MUN BELLO	20240601	20240630	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20240701	20240831	TIEMPO SERVICIO	60
MUN BELLO	20240901	20240930	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20241001	20241031	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20241101	20241130	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20241201	20241231	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20250101	20250131	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20250201	20250430	TIEMPO SERVICIO	90
MUN BELLO	20250501	20250531	TIEMPO SERVICIO	30
CONTRALORIA MED	20250601	20250601	TIEMPO SERVICIO	1
MUN BELLO	20250601	20250630	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20250701	20251130	TIEMPO SERVICIO	150
MUN BELLO	20251201	20251231	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20260101	20260131	TIEMPO SERVICIO	30
MUN BELLO	20260201	20260331	TIEMPO SERVICIO	60

Que, por otra parte, verificados los formatos de CERTIFICACION ELECTRONICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL, establecidos por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio del Trabajo, para certificar la totalidad del tiempo laborado en entidades públicas, se observa que el solicitante efectuó aportes asumidos por otras cajas de previsión social en los siguientes periodos:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	ADMINISTRADORA	DIAS
MUN BELLO	19870321	19941231	MUN BELLO	2800
MUN BELLO	19950101	19950831	MUN BELLO	240

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 15,615 días laborados, correspondientes a 2,230 semanas.

Que nació el 10 de febrero de 1962 y actualmente cuenta con 64 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55

SUB 158871
15 MAY 2026

2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

SUB 158871
15 MAY 2026

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Efectividad
d. Para los servidores públicos sometidos al imperio de la Ley 1821 de 2016, se tomarán en consideración las apreciaciones vertidas en el concepto No.2017_11915637 o el instrumento que lo adicione, precise o modifique, hasta tanto los mandatos que en ella se contemplan continúen vigentes, considerando que para acreditar el retiro del servicio público también es posible aportar certificado de retiro emitido por la autoridad competente.

Que el concepto BZ 2017_11915637, emitido por la **OFICINA ASESORA DE ASUNTOS LEGALES** establece, en sus conclusiones:

> *"(...)*
> *A. De conformidad con la Ley 1821 de 2016, quedan sometidos a la edad de retiro forzoso las personas que desempeñan función pública, salvo los servidores de elección popular y a aquellos que señala el artículo 29 del Decreto 2400 de 1968.*
>
> *B. Ley 1821 de 2016 no retira del ordenamiento jurídico la posibilidad de terminar con justa causa el vínculo de quien ha ganado el estatus de pensionado. Lo que sucede es que a partir de su entrada en vigencia se morigera la causal, en el sentido de que, si el servidor opta por permanecer en el cargo hasta la edad máxima para el ejercicio de la función, aquella no puede ser utilizada por la administración.*
>
> *C. En armonía con el numeral 1.6.5 de la Circular 01 de 2012, para la inclusión en nómina de los servidores públicos sometidos a edad de retiro forzoso y que son desvinculados del servicio por haber obtenido la pensión de vejez, se exigirá:*
>
> *(i) **Acto administrativo de retiro del servicio o registro de la novedad (R) en la historia laboral del afiliado**.*
>
> *(ii) **Manifestación expresa y escrita en el sentido de no tener la voluntad de acogerse a la opción de permanecer hasta la edad de retiro forzoso o de querer retirarse para disfrutar la pensión de vejez**.*
>
> *Lo anterior no será necesario cuando se trate de un acto administrativo de aceptación de renuncia, o cuando del acto de retiro u otro documento aportado a la reclamación pensional se desprenda que el trabajador manifestó **expresamente** su designio de no continuar al servicio del Estado. (...)"*

SUB 158871
15 MAY 2026

Que la **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO – ANTIOQUIA**, mediante Decreto **No. 20260409150854123223132 del 9 de abril de 2026**, Acepta la renuncia presentada por el señor **MONTOYA RODRIGUEZ ELKIN DE JESUS,** identificado(a) con CC No. 8,406,249 al cargo Asesor Código 105 grado 01, nivel asesor, de naturaleza de libre nombramiento y remoción, a partir del **1 de junio de 2026.**

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 9,757,713 x 77.71 = $7,582,719

SON: SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el(la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	10 de febrero de 2024	1 de junio de 2026	9,757,713.00	5,218,097.00	1	77.71	7,582,719.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
MUNICIPIO DE BELLO	3040
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	12533

Que teniendo en cuenta las reglas de efectividad estipulada en OAL-02-2021 del 07 de julio de 2021, la cual modifica el numeral 1.6.5 de la Circular Interna No. 01 de 2012, modificado por la Circular Interna 24 de 2018, suscrita por la Oficina Asesora de Asuntos Legales, la efectividad de la pensión de vejez reconocida en la presente resolución a favor del señor **MONTOYA RODRIGUEZ ELKIN DE JESUS,** ya identificado(a), será a partir del **1 de junio de 2026**.

Que es importante señalar que en caso de que usted desee obtener el detalle de la liquidación de la prestación económica reconocida a través de este acto administrativo, lo podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Página WEB (www.colpensiones.gov.co) o en cualquiera de los Puntos de Atención de Colpensiones a nivel nacional. Este documento será recibido vía correo electrónico o a través de correspondencia Física según su preferencia.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Decreto 1833 de 2016 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

SUB 158871
15 MAY 2026

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reliquidar e ingresar en nómina el pago de una pensión de VEJEZ a favor del(la) señor(a) **MONTOYA RODRIGUEZ ELKIN DE JESUS**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de junio de 2026 = $7,582,719

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202606 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de MEDELLIN CL 31 75 50 BELEN.

PARÁGRAFO: Conforme el convenio establecido por Colpensiones con la entidad bancaria, el cobro de esta prestación económica puede efectuarse en cualquier oficina del Banco asignado a nivel nacional. Lo anterior no aplica para Banco GNB Sudameris.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la Ley 100 de 1993 en SURA EPS.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
MUNICIPIO DE BELLO	3040
COLPENSIONES	12533

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales y Egresos de Colpensiones para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: De acuerdo a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución, comuníquese del ingreso a la nómina de pensionados del servidor público a la entidad **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO – ANTIOQUIA**, para los fines que considere pertinentes

ARTÍCULO SÉPTIMO: Advertir al pensionado y/o a su apoderado que, de conformidad con el artículo 128 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 13 de la Ley 1952 de 2019, ninguna persona puede recibir simultáneamente más de una asignación proveniente del Tesoro Público. En consecuencia, si el pensionado mantiene un vínculo laboral vigente con posterioridad a la notificación de la fecha de inclusión en nómina de pensionados, deberá informarlo de manera inmediata a la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. Lo anterior, en atención a la prohibición legal de recibir al mismo tiempo salario y pensión, salvo las excepciones expresamente previstas en la ley.

ARTÍCULO OCTAVO: Notifíquese al(a) Señor(a) **MONTOYA RODRIGUEZ ELKIN DE JESUS** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos

SUB 158871
15 MAY 2026

recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELICA M ANGARITA M.

ANGELICA MARIA ANGARITA MARTINEZ
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION II
COLPENSIONES

DEISSY GISSELLE BEJARANO HAMON

YINARIS DEL CARMEN HOYOS VILORIA
ANALISTA COLPENSIONES

LIDA CONSTANZA ROJAS CACERES
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION VI (A)

COL-VEJ-201-503,2

EduNorte
Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Norte

Nit: 901.465.133

ORDEN DE PAGO

F-SAF-014

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00974	03/08/2026

Número: 01801

FD921D865DA1DD95EE2B7AD496E3932B

Fecha de Expedición: 30/08/2026

Documento de Identidad:	8.406.249
Nombre del Beneficiario:	ELKIN DE JESUS MONTOYA RODRIGUEZ

Por concepto de: 1 / 271-CD-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO, ACTUANDO COMO ENLACE TÉCNICO-LEGAL ENTRE EDUNORTE Y LA ALCALDÍA DE BELLO BRINDANDO ANÁLISIS Y ASESORÍA JURÍDICA EN DIFERENTES TEMAS, Y COMO PARTE DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO 0356 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LAS MISMAS ENTIDADES, BUSCANDO EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE CADA ENTIDAD, Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESCENCIALES DEL ESTADO.

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.1.2.02.02.008		**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION**	**5.600.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	83990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	5.600.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	1.0	ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	5.600.000,00
CCPET04 - TERCEROS	218805088	Bello	5.600.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.3.1.1.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	5.600.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	5.600.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	5.600.000,00
CCPET09 - TIPO DE RECURSO	FN	Funcionamiento	5.600.000,00
CCPET10 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	20241572	Mejoramiento servicios de gestion SM	1.953.557,02
	20251481	Obras de infraestructura para el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento basico en zona rural de Bello	3.465.879,90
	20251539	Aseo, limpieza, desinfeccion, recoleccion y reciclaje en las sedes de la Alcaldia de Bello	180.563,08

Valor en letras: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MLV

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
5.600.000,00	0,00	5.600.000,00

DAVID SOTO SOTO
Subgerente Administrativo y Financiero

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_op_edunorte_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: BRIAN BUSTAMANTE HENAO, el día: martes, 1 de septiembre de 2026 siendo las: 15:30:07

EduNorte Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Norte	COMPROBANTE DE EGRESO	
Nit: 901.465.133	F-SAF-015	

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
01801	30/08/2026

CE Nº 02529

Fecha de Expedición: 04/09/2026

Documento de Identidad:	8.406.249
Nombre del Beneficiario:	ELKIN DE JESUS MONTOYA RODRIGUEZ

Concepto de este Egreso: 1 / 271-CD-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO, ACTUANDO COMO ENLACE TÉCNICO-LEGAL ENTRE EDUNORTE Y LA ALCALDÍA DE BELLO BRINDANDO ANÁLISIS Y ASESORÍA JURÍDICA EN DIFERENTES TEMAS, Y COMO PARTE DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO 0356 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LAS MISMAS ENTIDADES, BUSCANDO EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE CADA ENTIDAD, Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESCENCIALES DEL ESTADO.

8474809DA43060E4AE5447BD82A44228

VALOR TOTAL DOCUMENTO **5.600.000,00**

2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION **5.600.000,00**

CCPET01 - CPC V2.1 AC	CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	CCPET04 - TERCEROS	CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	CCPET09 - TIPO DE RECURSO	CCPET10 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	Valor Combinación
83990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1.0 - ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	218805088 - Bello	1.3.1.1.07 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	FN - Funcionamiento	20241572 - Mejoramiento servicios de gestion SM	C - Con Situación de Fondos	120101 - 100% de La Renta	1.953.557,02
83990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1.0 - ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	218805088 - Bello	1.3.1.1.07 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	FN - Funcionamiento	20251481 - Obras de infraestructura para el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento basico en zona rural de Bello	C - Con Situación de Fondos	120101 - 100% de La Renta	3.465.879,90
83990 - Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	1.0 - ENTIDADES DIFERENTES A ENTIDADES TERRITORIALES - GESTION GENERAL	218805088 - Bello	1.3.1.1.07 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	FN - Funcionamiento	20251539 - Aseo, limpieza, desinfeccion, recoleccion y reciclaje en las sedes de la Alcaldia de Bello	C - Con Situación de Fondos	120101 - 100% de La Renta	180.563,08

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
5.600.000,00	0,00	5.600.000,00

Valor en letras: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

	DETALLE DEL MOVIMIENTO DE FUENTES, BANCOS Y CAJA				
Cod.Fuente	Cuenta/Banco	Detalle	Transfencia	Débito	Crédito
	037500156239	Honorarios EDU	0000051775	0,00	5.600.000,00
20240000		EDUNorte		5.600.000,00	0,00
			Sumas Iguales ==>	5.600.000,00	5.600.000,00

Firma autorizada

Firma del Interesado
Nit / C.C.

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_op_edunorte_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: ANA MARIA GOMEZ MUÑOZ, el día: martes, 29 de septiembre de 2026 siendo las: 14:20:07

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

09/9/2026 - 14:08

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	EDUNORTE
Nombre Proceso	CONTRATISTAS EDUNORTE AGOSTO 2026 55personas
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037500156239
Fecha del Pago	04/09/2026
Hora del Pago	10:35

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8406249	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	0 0		
Producto o Servicio Destino	570037570316382	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 5.600.000,00	**Estado**	Pago Exitoso